



PREMSA INDEPENDENT

OMARCAL

nº 1 de la prensa comarcal

Manacor

Según han acordado Ajuntament y Patronat, y en contra de la opinión de muchos manacorins, que creen que es una decisión precipitada

MANACOR NO TENDRÁ FESTES DE SANT ANTONI

Manacor, 3 d'octubre de 2020 - nº 1781 - P.V.P. - 1,50-euros

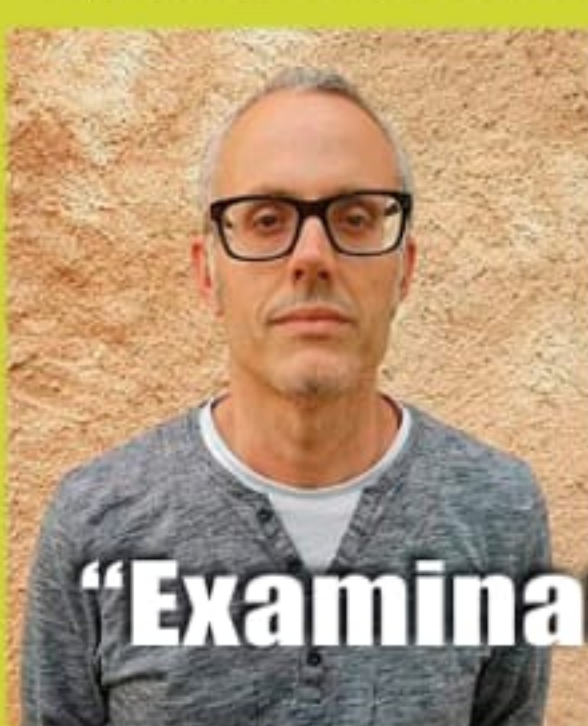
Entrevista



Margalida Fornaris
Abogada

“Que la policía sólo pueda actuar las primeras 48 horas de la okupación es un bulo”

Opinan Albert Lobo, Mateu Marcé y Guillem Parera



“Examinando la vuelta al cole”

Indignación por la subida de la tasa de basuras a las casas vacacionales

Reportatge



Los inicios de la enseñanza en Porto Cristo



La cuadra manacorina “Ca na Primeta” se adjudica el 87º Gran Premi Nacional en Son Pardo

Sucesos

También fueron detenidas 7 personas por ir bebidas al volante este fin de semana

La Policía Local de Manacor irrumpie por sorpresa en un “botellón” con 21 jóvenes



La abogada Margalida Fomarís, del despacho Font Mora Sainz de Baranda, charla con “Manacor Comarcal” sobre el fenómeno de la okupación

“Ni existe impunidad para los okupas, ni la okupación es un fenómeno generalizado”

José María Sánchez

A pesar de su juventud, Margalida Fomarís Ramis (Palma de Mallorca, 1990) pertenece al ICAIB (Colegio de Abogados de Balears) desde hace seis años. Esta joven abogada especializada en civil, penal y procedimientos de familia, proviene del despacho de abogados Font Mora Sainz de Baranda, y se acerca a nuestro medio con el fin de analizar el fenómeno okupa, un tema del cual se habla mucho pero del que en realidad sabemos muy poco, como bien nos descubre Marga en este encuentro.

- Marga. En primer lugar, y como tu bien sabes, hace mucho tiempo que el drama de la okupación se ha ganado un hueco dentro de la agenda mediática, especialmente en los últimos años. ¿Crees que algunos medios de comunicación son demasiado alarmistas con este asunto?

- Aunque es cierto que el problema de la okupación ha crecido levemente en estos últimos años, la cobertura que esta problemática tiene en muchos medios no se ajusta ni lo más mínimo al verdadero número de casos de okupación que hay en re-

alidad. De hecho, según los datos del Consejo General del Poder Judicial, este tipo de delitos ha crecido, pero de una forma muy leve, en especial si lo comparamos con otros delitos de los cuales apenas no se habla. Lo que ocurre es que antes los okupas ocupaban edificios enteros, y no tanto viviendas, y eso ha cambiado en los últimos años, ya que cada vez ocupan más viviendas. De todos modos, este cambio en el modus operandi de los okupas no explica esa propaganda masiva que recibimos día tras día de parte de los medios, en las que varias empresas de seguridad y de alarmas aprovechan el tirón mediático para promocionar sus productos.

- De este modo, ¿Consideras que el ciudadano de a pie no debería de estar tan preocupado por este tema?

- Creo que el ciudadano debería de estar preocupado solo en su justa medida, y no como nos quieren hacer creer determinados medios de comunicación. Ni existe impunidad para los okupas, ni la okupación es un fenómeno generalizado. Pero claro, hay que tener en cuenta que el eco mediático



“Aunque es cierto que el problema de la okupación ha crecido levemente en estos últimos años, la cobertura que esta problemática tiene en los medios no se ajusta ni lo más mínimo al verdadero número de casos de okupación que hay en realidad”

“Que la actuación policial sólo puede producirse en las primeras 48 horas de la okupación, es otro de los bulos que circulan, pues no consta en norma legal alguna”

es muy potente respecto a este asunto, sobre todo en este último año, dado el contexto en el que vivimos. Es más, ese alarmismo del que hablamos no solo lo encontramos en la publicidad, sino también en la opinión de algunos tertulianos de la televisión, que lo único que consiguen es reforzar aún más ese estado de alarma respecto a la okupación.

- ¿Qué porcentaje de esas viviendas que son okupadas pertenecen a bancos y grandes tenedores, y cuales a viviendas particulares?

- Aunque no tengo datos exactos al respecto, sí puedo decir que existen dos tipos de okupaciones. Por un lado, aquellas en las que se ocupa una vivienda particular, en la que vive una familia o una persona. En este caso hablamos de la primera o segunda residencia de ese individuo o esa familia, y que tiene el nombre técnico de morada. Por otro lado, el otro tipo de okupación corresponde a las viviendas vacías, las cuales gran parte de ellas están desocupadas por un tiempo prolongado, y que pertenecen a personas fallecidas o a bancos que previamente han desalojado a una familia mediante una ejecución hipotecaria. Este segundo tipo de okupación es la más corriente, donde son los grandes tenedores o los bancos los propietarios de esa vivienda desocupada.

- ¿Hasta qué punto son importantes las primeras 48 horas, a la hora de conseguir sacar a los okupas con una mayor rapidez?

- Mucho se habla de la importancia de las posteriores 48 horas después de una okupación, algo muy repetido en los medios de comunicación en cuanto a que la

actuación policial sólo puede producirse en las primeras 48 horas de la okupación, siendo este, otro de los bulos que circulan, pues no consta en norma legal alguna. La entrada en viviendas que constituyan morada de su propietario sin autorización, sean primera o segunda residencia, puede constituir un delito de allanamiento de morada, y como ya hemos explicado, existen vías en nuestro ordenamiento para que el propietario sea amparado. Si esto nos ocurre, es importante que inmediatamente llamemos a la policía.

- A la hora de denunciar una okupación, ¿es mejor optar por la vía civil o penal?

- Depende, por eso un asunto tan delicado como una okupación hay que ponerlo en manos de especialistas, ya que cada caso es distinto. Normalmente, si hablamos de una morada, lo mejor es un procedimiento penal, pero aún así hay que tener en cuenta muchos otros factores que ayudan a determinar que vía es la mejor para solucionar el conflicto.

FMSB
Font Mora Sainz de Baranda

“La clave pasa porque la ciudadanía comprenda la importancia de asesorarse bien ante un caso como la okupación, y que confíe más en el sistema judicial, que aunque sea lento también es efectivo”

- En todo caso, entiendo que en un asunto como este, siempre es mejor denunciar que tomarse la justicia por tu mano....

- Eso sin lugar a dudas. Los ciudadanos deben de saber que en cualquier caso siempre encontrarán medios para sacar al okupa de su vivienda; esa impunidad que últimamente rodea al que ocupa una vivienda es otro de los muchos bulos que rodean a este asunto. Además, no podemos olvidar el hecho de que podríamos incurrir en alguna clase de delito, si somos nosotros los que desalojamos al okupa, y no nuestro sistema judicial.

- Ya que has hablado ahora del sistema judicial, ¿hasta qué punto influyen los tiempos que habitualmente tiene la Justicia en casos como la okupación de viviendas?

- Desgraciadamente, esa dilatación de los tiempos que existen en el ámbito judicial lo único que consiguen es favorecer al okupa, ya que sigue viviendo en el inmueble hasta que no se resuelva el procedimiento. De todos modos, debemos tener en cuenta que el okupa solo se ve beneficiado en lo que corresponde a la okupación, porque la propiedad sigue perteneciendo al propietario, ya que un domicilio nunca se adquiere con un allanamiento.

- ¿De qué manera dirías que afronta este reto Balears, si comparamos el impacto de esta problemática con otras comunidades del país?

- En este caso, dependería de las estadísticas que mirásemos. Por ejemplo, Barcelona o Madrid tienen un mayor impacto de la okupación, no solo porque sean ciudades más pobladas, sino también porque poseen un gran número de viviendas vacías. Por estas mismas razones, Palma también tiene un mayor número de okupas que Manacor. Del mismo modo, las okupaciones que tienen un fin más social también se dan más en grandes ciudades como Madrid o Barcelona, y no en el archipiélago. En Balears no existe apenas ese tipo de okupación; aquí se producen mayoritariamente okupaciones de moradas.

- Y el resto del continente europeo, ¿cómo sobrelleva este conflicto?

- Es evidente que en cualquier ciudad europea existe este conflicto, en mayor o menor medida, aunque en cada lugar este problema se plantea de una manera diferente. En este aspecto, influye mucho la cultura que tiene cada país a la hora de valorar un fenómeno como este. Por ejemplo, en España tenemos una cultura que se inscribe más en la moda de comprar y no de alquilar, por lo que en nuestro país no se dan tantos casos vinculados a los grandes tenedores, como así sucede en gran parte de Europa.

- Antes de acabar, Marga, me gustaría que me dijeras cuales crees que son las claves para que este conflicto se convierta en algo aún menos preocupante de lo que ya es ahora.

- Bajo mi punto de vista, creo que la clave pasa porque la ciudadanía comprenda la importancia de asesorarse bien ante un caso como la okupación, y que confíe más en el sistema judicial, que aunque sea lento también es efectivo.